



## Canales Externos

Canales externos disponibles para informar de la comisión de cualesquiera acciones u omisiones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (BOE núm. 44, de 21 de febrero de 2023):

### **Autoridad Independiente de Protección del Informante (A.A.I.),**

Pendiente de creación. La información de acceso a este canal externo se hará pública en este portal tan pronto como se conozca.

### **Canal específico de la Junta de Andalucía**

Cualquier persona puede interponer una denuncia ante la [Oficina Andaluza Antifraude](#), sobre hechos que pudieran ser constitutivos de fraude, corrupción o conflictos de intereses.

El inicio del procedimiento de investigación e inspección a través de denuncia se recoge en el artículo 20 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.

### **Canal de información sobre fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA). Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España.**

[BUZÓN ANTIFRAUDE - Canal de denuncias del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia](#)

Cómo comunicar información sobre fraudes o irregularidades que afectan a fondos europeos

Un aspecto esencial en la ejecución de las medidas incorporadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es el relativo a la protección de los intereses financieros de la Unión Europea frente a los cuatro riesgos específicos que se asocian a esta ejecución: el fraude, la corrupción, los conflictos de interés y la doble financiación.

El **Servicio Nacional de Coordinación Antifraude**, integrado en la Intervención General de la Administración del Estado y con competencias de coordinación general a nivel nacional respecto la protección de intereses financieros de la UE, se ha configurado en el Plan como parte esencial del modelo en la coordinación de las actuaciones antifraude. Una herramienta fundamental para estas actuaciones es el Canal de denuncias del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia, mantenido por dicho Servicio, que es el encargado de tramitar y dar curso a las comunicaciones recibidas.

Más información

- [Acceso al formulario para la comunicación de fraudes e irregularidades enlace externo](#)
- [Funcionamiento del Canal de denuncias enlace externo](#)

## **Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia**

<https://edi.cnmc.es/buzones-anonimos/sica>

## **Oficina Europea de Lucha contra el fraude (OLAF)**

**Denuncia un fraude a la OLAF.** Cualquier persona puede informar a esta oficina de sospechas de fraude o corrupción que afecten a los intereses financieros de la Unión Europea.

Es posible dirigirse a la OLAF por medio de los siguientes canales:

- Por carta a: Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), Investigaciones y Operaciones B-1049 Bruselas, Bélgica.
- Por correo electrónico a: [OLAF-COURRIER@ec.europa.eu](mailto:OLAF-COURRIER@ec.europa.eu)
- Por medio de las líneas de teléfono gratuito: +32-2-298.65.38

<http://transparente.ugr.es/>

# Fiscalía Europea

<https://www.eppo.europa.eu/es/denunciar-un-delito-la-fiscalia-europea>